



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SAF - 215

San Miguel Agreda de Mocoa, 20 de febrero de 2024

Señor
PABLO YARA BUCURÚ
Sin datos.
Puerto Leguizamo - Putumayo

Ref: Citación via Coactiva

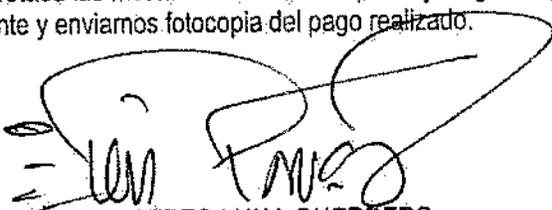
COBRO COACTIVO No. 020
EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA
EJECUTADO: PABLO YARA BUCURÚ
CONCEPTO: RESOLUCION No. 0653 DEL 26/04/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-573-009-15, POR LA COMISIÓN DE UNA PRESUNTA VULNERACIÓN A LAS NORMAS AMBIENTALES.

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo de la Resolución No.0653 de fecha del 26 de abril de 2022, mediante la cual se determinó al señor **PABLO YARA BUCURÚ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.253.724., expedida en Ataco (T), Para que cancele la suma dineraria equivalente a **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE TRES PESOS (\$17.739.523) MDA/CTE**, correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, solicito al señor **PABLO YARA BUCURÚ**, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora de algunas obligaciones; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviamos fotocopia del pago realizado.

Cordialmente,


EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista